

**I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. COMUNAL DE SALUD**

**AUTORIZA LICITACION
POR MEJORAMIENTO
POSTA DE TRUPAN**

HUEPIL, 14 de Mayo 2009

DECRETO ALCALDICIO N° 441 / 2009

VISTOS:

- a) Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N° 1 publicado en el Diario Oficial de 26.07.2006.
- b) Lo dispuesto en el artículo 7° y 10° de la ley 19886 Contratos Administrativos de suministro y prestación de servicios el artículo 41° del reglamento.
- c) Lo dispuesto en resolución N° 1074 que aprueba el programa de mantenimiento de atención primaria municipal.
- d) La necesidad de contar contratar los servicios para el mejoramiento de posta de trupan según fondos de Administración.

DECRETO:

- 1) **APRUÉBESE** los términos de referencia, por mantenimiento de posta de trupan.
- 2) El gasto que represente la aplicación del presente Decreto se financiera con fondos del Depto comunal de Salud de la Municipalidad de Tucapel.
- 3) Impútese el gasto ocasionado a la cuenta XXXXXXXXXX "Administración de Fondos"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ERNA SILVA HINOJOSA
SECRETARIO MUNICIPAL (s)

FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
 - Depto. De Salud
 - Depto de partes
 - Archivo.
- FMMB/GPL/FSF/rrt